

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2014-4780 *Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento de 2014, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, se considera definitivamente aprobado, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

Estado De Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	83.640,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.984,23
3	GASTOS FINANCIEROS	1.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.692,93
5	Fondo De Contingencia Y Otros Imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	14.127,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.777,76
Total Presupuesto		275.922,28

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	52.888,79
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.261,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.772,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		275.922,28

Plantilla de Personal

A) Funcionarios de Carrera
 - Secretaria-Intervención 1 plaza grupo A1/A2; cubierta
 - Auxiliar administrativo plaza 1 grupo C2; vacante

B) Personal Laboral
 - Operario de limpieza 1 plaza, jornada parcial; cubierta

C) Personal Eventual
 Auxiliar alcaldía nº plazas 1 libre designación

VIERNES, 4 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 66

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luna, 26 de marzo de 2014.

El alcalde,
Jose Ángel Ruiz Gómez.

2014/4780

CVE-2014-4780